



Centro Español Inc.

Santiago, República Dominicana • Apartado Postal 472
Tel.: 809-724-6000 • Fax: 809-724-5785
www.centroespanol.com • centro@centroespanol.com

AUTORIZACIÓN DE PAGO POR TARJETA DE CRÉDITO CUOTA CENTO ESPAÑOL (Favor llenar con letra de molde)

Autorizo al Centro Español Inc. el derecho a descontar de mi tarjeta de crédito el pago de la cuota correspondiente, por el tiempo acordado entre ambas partes.

Familia No. _____

Nombres: _____

Apellidos: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

Teléfonos: Casa _____ Celular _____ Trabajo _____

Hacer cargo a mi tarjeta:

Visa	# _____	Banco _____	Vence _____	Cód. de Seguridad _____
Mastercard	# _____	Banco _____	Vence _____	Cód. de Seguridad _____
Otra Tarjeta	# _____	Banco _____	Vence _____	Cód. de Seguridad _____

FORMA DE PAGO: Mensual _____ Semestral _____ Anual _____

CATEGORÍAS DE SOCIOS:

- Socio Cabeza de Familia Socio (a) Soltero (a) Socio Soltero (Hijo de socio)
 Transeúnte (Familia) Transeúnte Soltero (a)

Por lo tanto se acuerda el cargo de RD\$ _____

correspondiente al período de _____ a partir de _____

Nombre _____

Firma _____

Fecha _____

- Los cargos se efectuarán en los primeros días de cada período.
- Para finalizar este convenio debe informarse al Centro Español con 30 días de antelación.
- En caso de que la tarjeta decline, no autorizando el cargo, el socio debe verificar con su banco.
- El Centro Español Inc., se reserva el derecho a realizar los cargos o cobros electrónicos en caso de que surja cualquier disposición que entre en contradicción con alguna ley de crédito u ordenanza.
- De igual manera, el Centro Español Inc., se reserva el derecho de continuar realizando los pagos correspondientes mediante tarjeta de crédito en caso de vencimiento del plástico. En ese sentido, el socio dispondrá de 30 días, contados a partir de la fecha del vencimiento, para informar a la institución del cambio de plástico y para enviar, dentro de ese mismo plazo, copia fotostática del vigente.
- En caso de que producto de las situaciones anteriores, el Centro Español Inc. deje de realizar los cargos o cobros correspondientes a las cuotas durante tres (3) meses consecutivos, el socio perderá su condición y su membresía será dada de baja, en virtud de la disposición del artículo 3.11, literal D de los estatutos generales del Centro Español Inc.